



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 05 MAY 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

670

VISTO:

Las reuniones de trabajo de las distintas Áreas de la Facultad de Lenguas a saber: Posgrado, Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas que se realizaron dentro del periodo comprendido entre el día 12 de abril y el 19 de abril del corriente año,

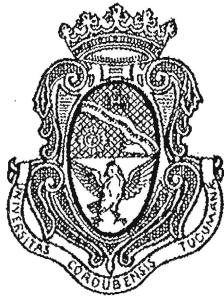
Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza del H.C.S. N° 4/06,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar el pago a favor de *Catini María Alejandra*, en concepto de gastos de refrigerio, con motivo de las distintas reuniones realizadas, por los montos y períodos según detalle, por un monto total de pesos **veintinueve con setenta y cinco centavos (\$29,75),**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

FECHA	Nº FACTURA	MONTO	ÁREA
12/04/2010	0002-00000053	\$ 9.75	POSGRADO
12/04/2010	0002-00000052	\$ 15.00	POSGRADO
19/04/2010	0002-00000056	\$ 5.00	MAEST. EN LIT Y CULT
		TOTAL	\$ 29.75

Art. 2º.- Comuníquese y de forma
GG/ra.



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba